



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

CONCEJALES
D^a REGINA AMELIA CAÑIL MORENO
D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
D^a AMALIA LANZAS DELGADO
D^a ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS

SECRETARIO
D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ (Excusa su ausencia)
D. ANGEL GARCÍA MERINO (Excusa su ausencia)
D. RICARDO DÍAZ LOMO (Excusa su ausencia)
D^a ISABEL RITA MELIÁN PROBST (Excusa su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las diecisiete horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se declara abierta la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, **manifiesta lo siguiente y que a continuación se transcribe literalmente:**

“Ha tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento sendos escritos de número de referencia 1961 y 1962, de fecha 29-09-09, suscritos por el Sr. Concejales portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Félix Sanz González, y por el Sr. Concejales portavoz de la Candidatura Independiente de Rascafría D. Ricardo Díaz Lomo, respectivamente.

A través de los citados escritos, que dirigen al Ayuntamiento de Rascafría, manifiestan su postura de no asistir al Pleno Ordinario, convocado por quien suscribe para el día 30 de Septiembre de 2.009.

Las razones en las que basan su no asistencia se refieren a que no se cumple el acuerdo adoptado por el Pleno por el que se estableció la frecuencia de las sesiones ordinarias de los Plenos en una vez cada dos meses y en la primera semana del mes que corresponda.

Por ello, esta Alcaldía, sin perjuicio del contenido del informe sobre el asunto que he encargado al Sr. Secretario y con sumisión al mismo, quiere hacer las siguientes consideraciones:

Corresponde al Alcalde el dirigir la política, el gobierno y la administración del municipio. Competencia que debe ejercer sin incurrir en infracción alguna del ordenamiento jurídico.

Corresponde, también al Alcalde la convocatoria de los Plenos Ordinarios y Extraordinarios, cuya oportunidad y desarrollo debe ajustarse a lo previsto en la legislación que le es de aplicación y concretamente con sujeción a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En el caso que nos ocupa se trata de una sesión de periodicidad establecida, cumpliéndose el plazo máximo de dos meses, la anticipación en la citación de la convocatoria en la forma establecida en la legislación y la disposición de la documentación íntegra de los asuntos que conforman el Pleno.

Si bien es cierto que, de forma voluntaria por parte de todos los miembros corporativos, se acordó, para facilitar las agendas y las previsiones en las ocupaciones y en los viajes de todos los miembros, realizaría en la primera semana del mes correspondiente.

Este acuerdo se ha venido cumpliendo normalmente, pero también es cierto que no siempre se ha cumplido exactamente, simplemente por problemas de calendario.

En el caso de esta sesión, la necesidad de adoptar acuerdo para la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento con límite al 30 de septiembre, en un periodo post vacacional, y la necesidad de celebrar, a los dos días una sesión ordinaria de periodicidad establecida , justifican por eficacia municipal , por organización del trabajo y por economía administrativa, la decisión legítima de juntar el primer asunto, para el que podía haberse citado una sesión extraordinaria, con el citado pleno ordinario.

Finalmente cabe señalar que los grupos municipales, como se dice en el escrito, o los miembros corporativos, no tienen competencia para declarar nulo los acuerdos que hoy se adopten. En el uso de sus facultades, los firmantes del escrito podrán impugnar los actos y acuerdos en la forma reglamentaria, siempre que el requerimiento sea motivado con expresión de la normativa vulnerada.

Además, por deferencia a todos los miembros corporativos, esta Alcaldía con motivo de la Mesa de contratación celebrada el pasado 25 de septiembre de 2009, comunicó a los representantes de los diferentes grupos municipales, que el Pleno Ordinario, en vez de a partir del 1 de octubre se celebraría el mismo 30 de septiembre, no manifestando objeciones al citado día.

Lea, Sr. Secretario, su informe y demos comienzo a la sesión que es la eficacia, el buen gobierno, la economía administrativa y la legalidad lo que nos debe ocupar frente a otros asuntos de confrontación política.”

Seguidamente el Sr. Secretario del Ayuntamiento da lectura a su informe, emitido en el día de hoy 30 de septiembre de 2.009 y donde pone de manifiesto, que a su juicio, la sesión Plenaria que se va a llevar a cabo, es válida, por lo que no considera que los acuerdos que se puedan adoptar sean nulos por ese motivo, poniendo de manifiesto la legislación aplicable al caso. El citado informe jurídico queda incorporado al Acta como Anexo I.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día seis de agosto de dos mil nueve.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS E INFORMES DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía que comprenden desde el nº 32/2009 al 42/2009, ambos inclusive, cuya copia de los mismos, se encuentra en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados los Señores Concejales de su contenido.

Da cuenta igualmente a los miembros corporativos de las licencias urbanísticas concedidas por la Concejala delegada de Urbanismo y Ordenación del Territorio y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Treinta y dos licencias de obra menor, una licencia de obra mayor, tres licencias de primera ocupación, una licencia de segregación y una licencia de funcionamiento de establecimiento. Vienen recogidas en 35 decretos que

comprenden desde el nº 137/2009 al 171/2009, ambos inclusive, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que el pasado 16 de agosto de 2.009, hubo un entierro en Rascafría, con unas 200 personas en procesión y acompañando al coche fúnebre, y que ésta transcurrió por las travesías de Rascafría, M-604 y M-601, único trayecto que comunica la Iglesia con el Cementerio, coincidiendo con la celebración de la XVI marcha cicloturista internacional Pedro Delgado y cuyos participantes no respetaron las normas de circulación, metiéndose los ciclistas entre todos los acompañantes al entierro, empujando y golpeando con sus bicicletas, poniendo en peligro la integridad física, tanto de los peatones como la suya misma. La Sra. Alcaldesa da cuenta igualmente del escrito remitido a la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Presidente de la Unión Ciclista Segoviana, denunciando estos hechos y de la disposición de este Ayuntamiento de no autorizar ninguna otra edición ciclista que atravesase el casco urbano, ya que además suelen coincidir con los días 15 y 16 de agosto que tienen lugar las fiestas patronales, creando un conflicto con los vecinos. La Corporación queda enterada.

A continuación la Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de septiembre de 2.009, en relación a la actuación incluida en el P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011, denominada "Ejecución de las obras de rehabilitación del polideportivo y piscina municipal". La Corporación queda enterada.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa hace entrega a los Sres. Concejales asistentes al Pleno del documento de entrada municipal nº 1891, donde figura una propuesta, del Director-Conservador del Parque Natural de Peñalara, para las nuevas autorizaciones de circulación por pistas forestales para el año 2.010 y para su estudio por los miembros corporativos.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito recibido con fecha 28 de septiembre de 2.009, de la Empresa Cespa Contem, S.A., donde muestra su disconformidad a la comunicación de la Alcaldía de 30 de junio de 2.009, no reconociendo la deuda a favor de la citada Empresa. Los miembros corporativos quedan enterados.

Por último La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito de 30 de septiembre de 2.009, por el que comunican al Ayuntamiento que el Jefe de Área de Vías Pecuarias ha dado conformidad a las propuestas y actuaciones que la Dirección del Parque Natural, llevó a cabo como consecuencia de la problemática que podía darse con la colocación de las armadas en las batidas de caza del término municipal de Rascafría, al coincidir los puestos con algunas pistas forestales que son también soporte de la vía pecuaria. Situación resuelta atendiendo al deseo del Ayuntamiento y de la Presidencia de la Sociedad de Cazadores. La Corporación queda enterada.

A continuación la Sra. Alcaldesa da cuenta de la operación de Factoring formalizada con el BBVA, para hacer frente al 30 por 100 del Fondo Estatal de Inversión Local, por importe de Ciento ocho mil novecientos veinticuatro euros (108.924 €). Cantidad pendiente de abono por el MAP y que mediante el contrato de Factoring se ha cedido el derecho de crédito a favor del citado Banco para su cobro. Los miembros corporativos quedan enterados.

Para finalizar, la Sra. Alcaldesa recuerda a los miembros corporativos que, el Pleno en sesión celebrada el día 1 de abril de 2.009, adjudicó las obras relativas al Fondo Estatal de Inversión Local de "Rehabilitación y Mejora del Patio del Colegio Público Enrique de Mesa" a D. Javier Martínez González en representación de Instalaciones Eléctricas Javier, S.L. por ser la Empresa que más trabajadores en situación legal de desempleo aportaba a las obras.

La citada Empresa ofreció además cuatro mejoras a favor del Ayuntamiento, que si bien no fueron ni mucho menos determinantes para la adjudicación del contrato, sí estaba obligado a llevarlas a cabo, al presentarlas en la oferta con la demás documentación y como mejoras al proyecto.

Las mejoras presentadas por la Empresa y conocidas por todos eran las siguientes: Cambio de los canalones deteriorados en el Colegio, pintura interior del colegio, reforma del aseo de niños del Colegio y soterramiento de contenedores.

Estas mejoras fueron sustituidas, como ya se trató en anteriores Plenos, por el Suministro e instalación de juegos infantiles en el Colegio y por la realización de la obra de rehabilitación del Granero de Oteruelo del Valle, debiendo además ejecutar la pintura exterior del Colegio y no prevista inicialmente como mejora.

A cambio y, para compensar el coste de las nuevas actuaciones, se le adjudicaba las obras de mejora previstas a través del Convenio de la Consejería de Educación y consistentes en la pintura de zócalos de la Casa de Niños, suministro y colocación de vallado para la zona de juego de niños y pavimento de caucho y la realización del aseo de niños del colegio (esta última prevista en las mejoras iniciales).

Los miembros corporativos aprueban por unanimidad el proceder de la Alcaldía y se muestran conformes con los cambios efectuados en las mejoras y que obedecen a lo ya tratado en anteriores ocasiones.

TERCERO.- FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2.010.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de los días de fiesta local en Rascafría, los miembros corporativos aprueban por unanimidad los siguientes días de fiesta local para todo el término municipal:

- DÍA 16 DE AGOSTO DE 2.010 (lunes), San Roque
- DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.010 (martes), San Andrés.

CUARTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 5 Y ÚLTIMA ORDINARIA RELATIVA A LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, DENOMINADA “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO ENRIQUE DE MESA”.

Vista la documentación aportada, los miembros corporativos aprueban por unanimidad la certificación nº 5 y última ordinaria, correspondiente a la obra denominada “Rehabilitación y Mejora del Patio del Colegio Público Enrique de Mesa”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Certificación que asciende a un importe total de Ochenta y seis mil quinientos ochenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (86.581,88 euros), así como su correspondiente factura, a favor de la Empresa Instalaciones Eléctricas Javier, S.L.

QUINTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, DENOMINADA “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO ENRIQUE DE MESA”.

Examinada la documentación aportada, los miembros corporativos aprueban por unanimidad la certificación correspondiente a la liquidación final de la obra denominada “Rehabilitación y Mejora del Patio del Colegio Público Enrique de Mesa”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Certificación que asciende a cero euros (0 €) y donde se acredita el importe total de anteriores certificaciones sin I.V.A. por la cantidad de Trescientos trece mil euros (313.000,00 €).

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento que el pasado día 25 de septiembre de 2009, se constituyó la Mesa de contratación, al objeto de seleccionar las proposiciones presentadas para proceder a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del Aprovechamiento de un Quiosco en la Plaza de la Villa.

Se da cuenta igualmente de la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, que ha procedido a seleccionar a D. José Luis Gómez Pérez en nombre de la Empresa Congelados Segovia, S.L., por ser el único postor que presenta oferta al Ayuntamiento.

Examinada la documentación contenida en el expediente, los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad la adjudicación provisional del contrato por un importe de 500 € anuales a D. José Luis Gómez Pérez, en representación de la Empresa Congelados Segovia, S.L. con CIF B-40131443 y con domicilio en Valverde del Majano (Segovia), calle Sauce nº 38.

Los miembros corporativos acuerdan por unanimidad y a los efectos de elevar a definitiva esta adjudicación provisional, requerir al interesado para que presente la garantía definitiva y demás documentación contenida en el pliego de condiciones administrativas particulares que ha servido de base para proceder a la adjudicación de este contrato. Debiendo igualmente ingresar en las arcas municipales los compromisos presentados en su oferta.

Por último, se acuerda, que esta adjudicación provisional se publique en la página Web municipal, en el perfil de contratante, a los efectos de conocimiento general.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA A FAVOR DEL PINTOR D. LUIS FEITO LÓPEZ.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito presentado en el Ayuntamiento por la Presidenta de la Asociación Pintor Luis Feito, solicitando en nombre de la citada Asociación, el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Villa a favor del pintor D. Luis Feito López.

Da cuenta igualmente del procedimiento iniciado y del informe favorable a dicho nombramiento emitido por la Sra. Concejala de Cultura del Ayuntamiento, por el que propone se conceda al artista el título honorífico de Hijo Adoptivo de Rascafría.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da cuenta de la amplia trayectoria del pintor y el prestigio adquirido a nivel nacional e internacional, por la calidad de su obra, expuesta en los principales museos del mundo, así como por los premios y nombramientos recibidos a lo largo de su dilatada carrera profesional.

Por otra parte, manifiesta que, D. Luis Feito López se ha convertido en el mejor embajador de nuestra tierra, por las referencias alusivas a Rascafría y Oteruelo del Valle, que aparecen de forma permanente en sus obras.

Por todo ello, la Sra. Alcaldesa se suma a la propuesta de concesión del título de Hijo Adoptivo de Rascafría a favor del pintor D. Luis Feito López.

Visto el Reglamento para concesión de distinciones honoríficas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de junio de 2.004 y, del expediente tramitado para tal fin, los cuatro miembros del grupo municipal popular y la componente del grupo municipal no adscrito, asistentes a la sesión, de los nueve que legalmente constituyen la Corporación y por tanto, con la mayoría absoluta requerida, aprueban por unanimidad la concesión del título de Hijo Adoptivo de Rascafría a favor del pintor D. Luis Feito López.

Por último, los miembros corporativos manifiestan su voluntad de rendir un homenaje y entregar dicha distinción al artista el día 31 de octubre de 2.009.

OCTAVO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.008.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno del expediente tramitado relativo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.008 y de los últimos trámites efectuados, con el informe desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas y el resultado de la información pública, por el que no ha habido reclamaciones. En la citada Cuenta General constan todos los documentos que la integran que son los siguientes:

- Estado de Liquidación del presupuesto.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial
- Balance
- Memoria

- Balance de comprobación
- Acta de arqueo a final de ejercicio

Informa la Sra. Alcaldesa que el estado del Remanente de Tesorería resultante de la Cuenta General del ejercicio 2.008 ha sido positivo y asciende a 89.830,92 euros.

Los cuatro miembros del grupo municipal popular y la componente del grupo municipal no adscrito, asistentes a la sesión, de los nueve que legalmente constituyen la Corporación, **aprueban** por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta, **la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.008.**

NOVENO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA: ACCESO REGISTROS VEHÍCULOS Y PERSONAS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos del Convenio de colaboración a suscribir entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Rascafría, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Este Convenio supone una mejora en los procedimientos utilizados en la actualidad, mediante la utilización de medios telemáticos que permitan disponer de información en tiempo real para la consecución de los fines que constituyen las competencias de ambas Instituciones.

La Corporación, después de un detenido estudio de dicho Convenio, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el citado Convenio en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yolanda Aguirre Gómez, como representante municipal para la firma del mismo.

DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN RASCAFRÍA.

La Sra. Alcaldesa presenta ante el Pleno de la Corporación, la propuesta para su aprobación, si procede, de una modificación puntual no sustancial para la instalación de un Punto Limpio en Rascafría, de un ámbito contenido en la zona denominada "Los Cerros", polígono 2, parcela 853 de Oteruelo del Valle (Rascafría), proponiendo para ello un cambio de clasificación de suelo no urbanizable en suelo urbano, con uso para equipamiento público, de conformidad con el estudio elaborado por la arquitecto municipal, D^a. M^a José Fernández Rodríguez.

La citada modificación puntual no sustancial se ha tramitado al amparo del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Tras su estudio, análisis y debate y con el voto a favor de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal popular y de la componente del grupo municipal no adscrito, asistentes a la sesión y que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación puntual no sustancial para la instalación de un Punto Limpio en Rascafría de un ámbito contenido en la zona denominada “Los Cerros”, polígono 2, parcela 853 de Oteruelo del Valle, redactado por la arquitecto municipal D^a. M^a José Fernández Rodríguez.

Segundo.- Remitir a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el presente acuerdo y demás documentación contenida en el expediente, a los efectos de su aprobación definitiva.

DECIMO PRIMERO.- MOCION DE LA ALCALDÍA SOBRE AMPLIACIÓN DEL COTO DE CAZA M-10046 “DEHESAS” POR INCORPORACIÓN DE LAS FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN “LAS CASERAS”.

Se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa y que a continuación se transcribe literalmente:

“Se ha recibido en este Ayuntamiento un escrito del vecino D. Félix Sanz Velázquez, en calidad de Presidente de la Asociación De Cazadores “El Jabalí”, por el que comunica que es intención de la citada sociedad el no demorar más la ampliación del Coto de Caza M-10.046 por incorporación de las fincas que constituyen la zona de “Las Caseras”, ya que hasta la fecha no se han conseguido las autorizaciones de los propietarios privados.

Como recordarán los miembros corporativos, a instancia del anterior Presidente de los cazadores, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de Abril de 2.008, acordó, entre otros asuntos, ampliar éste coto mediante la incorporación al mismo de las parcelas 133 y 134 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de Rascafría. Ampliación que se tramitó al obtener el Ayuntamiento la cesión del derecho de caza de la finca Reajo Largo por parte de sus propietarios. Esta cesión fue condicionada a que la Asociación de Cazadores “El Jabalí” fuera titular del aprovechamiento de caza del coto.

No habiéndose tramitado la ampliación con las fincas de propiedad municipal por la petición de la propia Sociedad de Cazadores, ya que intentaba obtener los derechos de las fincas privadas para ampliar con la totalidad del terreno “Las Caseras”.

Es por ello que esta Alcaldía, atendiendo el escrito de referencia, procederá a tramitar, ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la ampliación, si así se acuerda por los Concejales, mediante la incorporación al coto de las fincas de propiedad municipal en la zona de "Las "Caseras" que son las siguientes: Parcelas nº 1; 6; 11; 15; 39; 58; 104; y 118 del Polígono 1. Parcelas que suman una superficie de 48,9 hectáreas.

Todo ello de acuerdo con los planos del coto y de la ampliación, así como con las certificaciones catastrales que se adjuntan a este informe.

Lo que someto a la consideración de los miembros corporativos."

Los miembros corporativos asistentes a la sesión, aprueban por unanimidad la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa."

DECIMO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PROYECTOS EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SUBVENCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2.009, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.

En el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día veinticuatro de junio de 2.009, se aprueba por mayoría absoluta los proyectos objeto de solicitud de subvención y cuyos importes a continuación se detallan:

- "Remodelación y acondicionamiento de una zona de la Plaza de la Villa" cuyo importe ascendía a la cantidad de Catorce mil cuatrocientos treinta y dos euros con treinta y ocho céntimos (14.432,38 céntimos).
- "Iluminación artística y de baja contaminación de la rivera del Artiñuelo", cuyo importe ascendía a la cantidad de Sesenta mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (60,254,49 euros), a los que había que añadir Tres mil cuatrocientos ochenta euros (3.480 euros) en concepto de honorarios por la dirección del proyecto ascendiendo el total de dicha actuación a Sesenta y tres mil setecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos(63.734,49 euros)

Siendo el importe total de la subvención solicitada de Setenta y ocho mil ciento sesenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (78.166,87 euros)

Habiéndose incorporado nuevos documentos, respecto a los proyectos presentados, esto supone una modificación del mismo, incrementándose su cuantía, en concepto de gestión de residuos, en los siguientes términos:

- "Remodelación y acondicionamiento de una zona de la Plaza de la Villa", cuatrocientos sesenta y cinco euros con veintiún céntimos **(465,21 euro).**

- “Iluminación artística y de baja contaminación de la Rivera del Artiñuelo”, trescientos cincuenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos **(357,47 euros)**.

A la vista de estas modificaciones, los cuatro miembros del grupo municipal popular y la miembro del grupo municipal no adscrito, asistentes a la sesión, de los nueve que constituyen legalmente la Corporación, **aprueban por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta, lo siguiente:**

Primero.- Aprobar el proyecto “Remodelación y acondicionamiento de una zona de la Plaza de la Villa” cuyo importe asciende a catorce mil ochocientos noventa y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (14.897,59 euros).

Segundo.- Aprobar el proyecto “Iluminación artística y de baja contaminación de la rivera del Artiñuelo” cuyo importe asciende a sesenta mil seiscientos once euros con noventa y seis céntimos (60.611,96 euros). Permaneciendo invariable los honorarios por dirección del proyecto que ascienden a la cantidad de Tres mil cuatrocientos ochenta euros (3.480 euros).

Tercero.- Delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, nombrándola representante municipal para el caso de que esta constancia expresa sea precisa.

DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pasa a dar contestación a las preguntas formuladas por los miembros corporativos en el Pleno celebrado el día 6 de agosto de 2.009:

El portavoz del grupo municipal socialista en esta sesión, D. Ángel García Merino, formula las siguientes preguntas:

Pregunta:

1.- ¿Existe algún buzón de sugerencias en el Ayuntamiento donde los vecinos puedan efectuar cualquier reclamación y deben de ser contestadas por la Alcaldía?

Respuesta:

El Ayuntamiento dispone de un Registro General donde cualquier vecino puede dirigir las sugerencias, peticiones o reclamaciones que estime conveniente. Esta facilidad administrativa protege los derechos tanto del vecino a través del control del registro, como del propio Ayuntamiento o Alcaldía mediante la obligatoriedad de identificación del documento.

Tanto el procedimiento administrativo que regula este tipo de relación con el Ayuntamiento, como la legislación sobre derecho a la información del ciudadano, son herramientas de demostrada utilidad para la población.

Los buzones de sugerencias los entiende esta Alcaldía necesarios para la recogida de información en evaluaciones, encuestas o solicitudes de opinión de algún servicio, estudio o prestación en momentos muy puntuales y con documentos o fichas estructuradas.

La experiencia que se tiene de los buzones en los municipios es poco práctica, debido fundamentalmente a la posibilidad del anonimato.

Pregunta:

2.- Estado de la tramitación del Punto Limpio aprobado en Plenos anteriores.

Respuesta:

Como saben los miembros corporativos, este Ayuntamiento optó, como procedimiento de tramitación del Punto Limpio, el contenido en Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de planteamiento urbanístico.

A pesar de que este Decreto viene a facilitar este tipo de trámites urbanísticos, la obtención de los informes sectoriales exigidos ha producido un retraso en la tramitación. Pues aunque el Decreto establece un plazo para un silencio positivo, en el caso del informe sectorial de Medio Ambiente ha tenido que ir previamente a la Junta Rectora del Parque para su emisión. Habiéndose recibido hace unas fechas la citada Resolución.

En el momento en el que el Ayuntamiento ha obtenido toda la documentación exigida y cumpliendo lo establecido en el Decreto, se ha presentado a la aprobación del Pleno Corporativo, como usted habrá observado, para tratar la propuesta de modificación, si hubiera habido alegaciones, y acordar la remisión del expediente completo a la Administración Urbanística para que, como organismo competente, resuelva en el plazo máximo de dos meses.

Pregunta:

3.- ¿Por qué después de meses, siguen sin funcionar los contenedores soterrados, por ejemplo, en la iglesia de Rascafría?

Respuesta:

Efectivamente, cuando usted formula la pregunta, los contenedores soterrados de la Iglesia de Rascafría presentaban una serie de problemas, igual que otros ya enunciados en varios Plenos, que impedían su funcionamiento.

A fecha de hoy, cuando respondo su pregunta, estos contenedores ya están funcionando.

Pregunta:

4.- Estado actual de las obras del colegio y si se cumplirán los plazos.

Respuesta:

De acuerdo con la información solicitada a la Dirección de la Obra, se cumplirán los plazos previstos. Del estado de las obras le remito al certificado de fin de obra emitido por la Dirección facultativa, aprobado en este Pleno.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa pasa a contestar a las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal C.I.R., D. Ricardo Díaz Lomo y que dicen así:

Pregunta:

1.- ¿Cuándo se va a ejecutar la obra de la Calle Canchal?

Respuesta:

Como ha podido comprobar el Sr. Portavoz, las obras de esta calle ya han sido iniciadas, si bien cuando formuló la pregunta efectivamente no habían dado comienzo.

Pregunta:

2.- Situación en la que se encuentra el Punto Limpio.

Respuesta:

Le remito a la respuesta dada al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista por coincidir en la pregunta.

Pregunta:

3.- Situación del aparcamiento de coches de los Pozos.

Respuesta:

Si como intuyo, su expresión de “situación” se refiere a la situación administrativa o de trámite, le diré que administrativamente aun no se ha iniciado ninguna acción para la adecuación de esa zona de aparcamiento. Si bien se pretende dar de alta esta obra en PRISMA. Lo que también justifica el retraso por cuanto ha habido que priorizar otras actuaciones más necesarias para los vecinos y con mayor urgencia en el comienzo.

Pregunta:

4.- ¿Se va a construir finalmente la Residencia en Rascafría?

Respuesta:

Ajustándome estrictamente al contenido de su pregunta, le diré que no hay duda de que finalmente se construirá una residencia de mayores en Rascafría.

Pero como no se les escapa a ningún miembro corporativo, el momento económico no es bueno para abordar las obras, ni por vía de las Instituciones ni por la vía privada. No obstante, esta Alcaldía trabaja en ello y no ha bajado los brazos en la lucha por la residencia que nuestros vecinos se merecen.

A continuación se da paso a los ruegos y preguntas que formulan los Sres. Concejales en este Pleno y que serán contestadas por la Sra. Alcaldesa en el próximo Pleno ordinario que celebre la Corporación.

La Sra. Concejala del grupo municipal no adscrito, D^a Ana del Carmen García Pinos, formula la pregunta que a continuación se detalla:

¿ Pueden las máquinas de obra y excavación y tractores transitar por los caminos rurales?

La Sra. Concejala del grupo municipal popular, D^a Regina Amelia Cañil Moreno, pregunta lo siguiente:

¿Se puede habilitar la parte trasera del quiosco para ampliar el tablón de anuncios municipal con la finalidad de que exista mayor difusión de lo publicado?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO.

Fdo: Yolanda Aguirre Gómez.

Fdo: Adolfo Girón de Medrano.